



CUNDINAMARCA
 EL DORADO
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 293 De

20 SEP 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.041.223.045) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000106808	30-08-2019	1.041.223.045

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 261 del 3 de septiembre de 2019 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2019332162 del 4 de septiembre de 2019, suscrito por la Secretaria de Educación, solicita traslado presupuestal, por la suma de MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.041.223.045) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de la Secretaría de Educación, por la suma de MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.041.223.045) M/CTE, de la meta producto "Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio", en virtud que no se requieren en la presente vigencia y se encuentran disponibles para ser trasladados.

Que se hace necesario acreditar recursos de la Secretaría de Educación por MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.041.223.045) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto "Administración coordinación y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca".



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGob @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 293 De

20 SEP 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

Que los recursos se destinaran al producto “Servicio de docencia escolar” de la meta 149, requiere los recursos Sistema General de Participaciones del presente traslado, con el fin dar cumplimiento con las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional, mediante su oficio del 2 de agosto de 2019, Radicado 2019-EE-108942 de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, en lo que corresponde a la “Asignación de SGP por concepto de Cancelaciones”, dentro del valor de \$1.454.125.323, citado en la comunicación, se encuentra incluido los \$1.041.223.045 del presente traslado.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297119 - 2019	31-07-2019	Administración coordinación y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 9 de septiembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.041.223.045) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad 7000106808 del 30 de agosto de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – EDU

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					1.041.223.045
1						EJE - CUNDINAMARCA 2036					1.041.223.045
04						PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN					1.041.223.045
				007	Resultado	META RESULTADO - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11º) en el 89%	89	%			



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 0293 De

20 SEP 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

03						SUBPROGRAMA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL NUEVO LIDERAZGO					1.041.223.045
				148	Producto	META PRODUCTO - Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio	109	Num	109	109	1.041.223.045
						PROYECTO - Administración de la nomina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					1.041.223.045
GR:4:1-04-03-148	A.1.1.1	29714208	4-3302	08		PRODUCTO - Servicio de docencia escolar					1.041.223.045
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARIA DE EDUCACION											1.041.223.045

ARTICULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.041.223.045) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – EDU

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					1.041.223.045
1						EJE - CUNDINAMARCA 2036					1.041.223.045
04						PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN					1.041.223.045
				007	Resultado	META RESULTADO - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11°) en el 89%	89	%			
03						SUBPROGRAMA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL NUEVO LIDERAZGO					1.041.223.045
				149	Producto	META PRODUCTO - Garantizar anualmente el pago del 100% de la nómina de pensionados y sustitutos del magisterio durante el periodo de gobierno	100	%	93.75	100	1.041.223.045
						PROYECTO - Administración coordinacion y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca					1.041.223.045
GR:4:1-04-03-149	A.1.1.8	29711911	4-3302	11		PRODUCTO - Servicio de docencia escolar					1.041.223.045
TOTAL CRÉDITO SECRETARIA DE EDUCACIÓN											1.041.223.045



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 EL DORADO
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 293 De

20 SEP 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 20 SEP 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
 Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
 Secretario de Hacienda (E)



DEPARTAMENTO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 293 De

20 SEP 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"


CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación


MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ
Secretaria de Educación

Verificó y Revisó: Mariluz Quevedo
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amézquita
Proyectó: Fabián Lozano



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co